



AVISO DE CONVOCATORIA

CA-018-2026

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y SABERES DEL ADULTO MAYOR “SON DE VIEJO”

teniendo en cuenta:

1. El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de: **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEIS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$322.580.645,16)** discriminados así:
Aporte del MUNICIPIO: La suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE** **Aporte mínimo de la ESAL:** **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$22.580.645,16) M/CTE**
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000858 del veintiséis (26) de agosto de 2026, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el siete por ciento (7%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$22.580.645,16) M/CTE**
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el siete por ciento (7%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente Aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.
 - Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.



- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.
7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II.

ANDRES FELIPE VARGAS BARRIOS
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO